

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado AVENIDA BOLIVIA 5150 4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

SALTA, 24 de noviembre de 2016

EXPEDIENTE N° 10.611/2004

<u>Cuerpos I y II</u>

R-CDNAT-2016 Nº 608

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2015-1.656 (fs. 370-371); y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en su Reunión Ordinaria Nº 22-16, de fecha 15 de noviembre de 2016, dispuso su convalidación en fs. 377 de estas actuaciones, según despacho de Consejo y Comisiones Nº 982/16;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES (En su Reunión Ordinaria N° 22-16 del 15 de noviembre de 2016) R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- CONVALIDAR la Resolución R-DNAT-2015 Nº 1.656, de Decanato por corresponder.

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

Mg. LUCIA BEATRIZ DELC. NISVA SECRETARIA ACADEMICA Facultad de Ciencias Naturales

Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM DECANA

Facultad de Ciencias Naturales